



Todos los padres y tutores tienen derecho a participar plenamente en los programas de la escuela o el distrito, independientemente de su nivel de dominio del inglés.

Según las leyes federales y de California, todos los padres/tutores tienen derechos iguales a participar en la educación de sus hijos porque los distritos escolares tienen la obligación de brindar a los aprendices de inglés acceso a oportunidades significativas para aprender inglés y participar en programas y actividades escolares.

Los distritos escolares están obligados a:

- Comunicarse “de manera significativa” con todos los padres/tutores en un idioma que puedan entender.
- Proporcionar a todos los padres/tutores, independientemente de su idioma hablado, el mismo acceso a la información sobre los programas, servicios y actividades de la escuela y del distrito que proporciona a un padre de habla inglés.

Parte de la información escolar que los distritos deben proporcionar en inglés y otros idiomas incluye:

- Inscripción y matriculación en programas y actividades escolares
- Boletines de calificaciones
- Reuniones de padres y maestros

Regla del 15%:

Según la ley de California, si el 15% o más de los estudiantes matriculados en una escuela pública en particular hablan un idioma principal distinto del inglés, los distritos escolares deben:

- Enviar todos los avisos y documentación a los padres/tutores en ese idioma y también en inglés (y los padres/tutores pueden responder en ese idioma o en inglés).
- Realizar un seguimiento de todos los idiomas hablados y de cuántos estudiantes, padres/tutores lo hablan.
- Contratar personal profesional capacitado para brindar interpretación oral y traducción escrita completas y precisas, lo que incluye el conocimiento de términos especializados y el mantenimiento de la ética y la confidencialidad. La traducción o interpretación debe estar disponible para cualquier reunión escolar o distrital y para cualquier material relacionado con estas reuniones.

Consulte los datos de tu distrito sobre qué idiomas se hablan aquí:

bit.ly/15percentmLrg.

- Educación especial y servicios relacionados
- Solicitudes de permiso de los padres o tutores para que los estudiantes participen en actividades escolares
- Encuestas sobre los idiomas que hablan los estudiantes y sus familias en sus hogares
- Información sobre la "reclasificación", cuando un estudiante pasa de ser un aprendiz de inglés a un estudiante reclasificado con dominio del inglés (RFEP)
- Políticas y procedimientos de disciplina estudiantil
- Programas de asistencia lingüística
- Procedimientos de quejas y avisos de no discriminación
- Manuales para padres



Desafíos comunes y posibles soluciones:

Necesito interpretación o traducción para participar plenamente en una reunión de la escuela o del distrito.

Envíe un correo electrónico (que puede ser en su idioma materno) a su director o a un administrador del distrito para solicitar interpretación oral o traducción escrita. Si es posible, hágalo **tres** días hábiles antes de la reunión. Especifique el idioma en el que necesita la interpretación/traducción, la fecha/hora de la reunión y los documentos que necesita traducidos.

Si es necesario, después de las juntas, comparta sus inquietudes si considera que la calidad de la traducción o interpretación le impide participar plenamente. Puede solicitar que el intérprete reciba capacitación para brindar una interpretación precisa y completa.

Mi escuela solicitó que mi hijo bilingüe fuera mi intérprete en una reunión en lugar de un profesional.

Las escuelas y los distritos no deben depender de niños o personas sin capacitación o no calificadas para brindar servicios de interpretación. Las escuelas y los distritos deben asegurarse de que el personal de interpretación sea completamente competente. Siga los pasos del punto n.º 1 para solicitar un intérprete profesional.

Mi escuela dice que la interpretación y traducción que necesito es demasiado cara y yo tengo que pagarla.

Los padres o tutores no están obligados a pagar por la interpretación y la traducción porque las escuelas están obligadas a garantizar una comunicación significativa con las familias, independientemente del idioma hablado. Envíe un correo electrónico (que puede estar en su idioma materno) a su director y copie a un administrador del distrito. Describa su solicitud de interpretación y la respuesta inicial de su director informándole sobre el requisito de paga. Haga un seguimiento en tres días si no recibe una respuesta.

En cualquiera de estos casos, si su problema no se resuelve de manera favorable, puede:

- Hacer un seguimiento con otro correo electrónico.
- Comunicarse con el superintendente del distrito, el funcionario de resolución de quejas o un miembro del personal de la Oficina de Equidad (adjunte su correspondencia original).
- Comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. llamando al (415) 486-5555, presentando una queja en línea o enviando su queja por correo electrónico a OCR: SanFrancisco@ed.gov.

Citas legales:

- **Sección 48985(a) del Código de Educación de California:** Describe los requisitos para notificar a los padres en idiomas distintos del inglés.
- **Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Parte A y Título III:** Detalla los requisitos para la notificación a los padres.
- **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:** Prohíbe la discriminación basada en la raza, el color y el origen nacional.
- **Lau v. Nichols (1974):** Confirma la obligación de un distrito escolar de brindarles a los aprendices de inglés clases de inglés complementarias para garantizar que tengan una oportunidad significativa de aprender inglés y participar en los programas y actividades escolares.
- **Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974:** Reafirma las responsabilidades de los distritos escolares de tomar medidas afirmativas para eliminar cualquier barrera lingüística que los aprendices de inglés puedan enfrentar y que les impida tener la misma oportunidad de participar en el programa educativo general.

Visite la sección 4 (página 35) de nuestra Guía de recursos completa para estudiantes multilingües para obtener más información: bit.ly/PA-MLRG-ESP



Última actualización:
18 de septiembre de 2024
publicadvocates.org

**PUBLIC
ADVOCATES**
MAKING RIGHTS REAL